

DECRETO N° 0639

NEUQUÉN, 26 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 4372-M-03** y el Pase N° 199/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, eleva Planilla de Liquidación correspondiente a Honorarios y sus respectivos intereses y gastos, en autos caratulados: "**Sterz Horacio Andrés c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora**" (**Expte. N° 291332/2**), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n°, el **Dr. Fermín Temi** manifiesta que se aprobó y se encuentra firme en la citada causa judicial la planilla de liquidación por la suma total de \$ 1.110,06, por tal motivo solicita le sea liquidada la suma dispuesta con los ajustes de intereses calculados al momento de efectivizarse;

Que por Informe N° 48/03, se expide la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, habiendo calculado los intereses sobre los honorarios del Dr. Fermín Temi al 30 de abril de 2003, resultando la suma de \$ 1.069,76 (a lo cual debe sumarse \$ 71,54, en concepto de gastos, según lo dispuesto mediante Pase N° 264/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos);

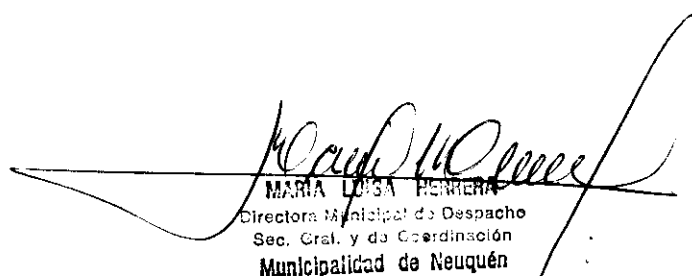
Que mediante Pase N° 394/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario para proceder a la liquidación y pago de los honorarios citados, más intereses y gastos, por la suma total de \$ 1.141,30;

Que por Pase N° 266/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva que autorice el pago de la suma reclamada;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**Sterz Horacio**


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Andrés c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora” (Expte. N° 291332/2), en concepto de honorarios, intereses y gastos, a favor del Dr. Fermín Temi, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.141,30); de acuerdo al Pase N° 394/03 de la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas y Presupuesto-, y a lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 266/03).-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

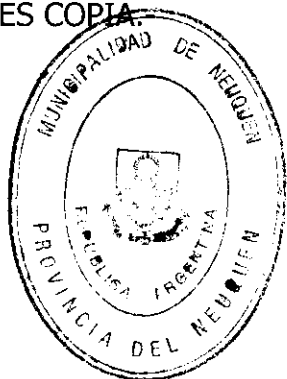
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: “Asuntos Jurídicos”, Partida Principal: “Bienes y Servicios de Consumo”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

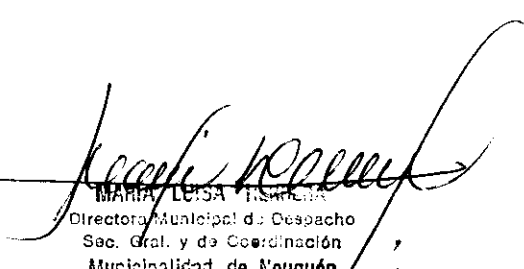
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LEPSA INSUZA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén